AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA - LP 001- 2026

OBJETO: ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida y a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** que estén interesados en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** - **LP 001- 2026** cuyo objeto es contratar los ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"*** y participen en el presente proceso de selección contractual de conformidad con los siguientes presupuestos que se enuncian en el orden siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El Municipio realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: **(i)** capacidad jurídica; **(ii)** experiencia, **(iii)** capacidad financiera y **(iv)** capacidad organizacional, y su clasificación en los términos establecidos en este documento. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditara la experiencia.

La ejecución constituye el objeto del contrato están codificadas en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC**, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152700	Servicio de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicio de Montaje de acero estructural

La experiencia adicional respecto de los servicios adicionales a la obra pública (estudios y diseños) objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
80101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

La entidad contratante es el **MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR**, entidad territorial de derecho público, identificada con el **NIT. 800.096.592 – 2**

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Por regla general, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones a través de la plataforma del **SECOP II.**

En caso de presentar problemas o inconvenientes con la página, se dispone del correo electrónico contratacion@elpaso-cesar.gov.co

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Municipio a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP II,** dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente proceso de selección es escoger al contratista que ejecute los ***"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 EN EL BARRIO SABANA LINDA, DEL CORREGIMIENTO LA LOMA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"***

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección – **LICITACIÓN PÚBLICA** – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a 280 SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece que, la escogencia del contratista, debe adelantarse mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**.

De acuerdo con la Ley 80 de 1993 la *"(…) Licitación pública es el procedimiento mediante el cual la Entidad Estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. (…)"* Salvo norma especial la licitación pública es la modalidad de selección general, es decir se aplica en todos los casos que no tengan otra modalidad asignada o cuando quiera que la cuantía asignada en el CDP y en el presupuesto de

obra equivale a los parámetros de la mayor cuantía, según las reglas tomadas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por todas las razones jurídicas y presupuestales que anteceden, la Administración Municipal no tiene otra opción diferente a la **LICITACION PÚBLICA**, por la razón siguiente: 1. El valor presupuestado para ser atendido por medio del vehículo de la contratación estatal equivale a **MAYOR CUANTÍA** tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2. y demás normas concordantes y complementarias.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio donde se deje constancia del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico para la ejecución del contrato señalados en el presente Estudio Previo y futuro Pliego de Condiciones.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de cierre del término para presentar propuestas, podrá ser prorrogado cuando **LA ENTIDAD** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles proponentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta por la mitad del inicialmente establecido.

De acuerdo con las fechas establecidas en el **CRONOGRAMA GENERAL** en las casillas correspondientes a —inicio del término para presentar propuestas y —cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas, de acuerdo con las siguientes reglas:

Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas de conformidad con las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA GENERAL**, publicado en la plataforma de **SECOP II**.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar y solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo que, dadas las condiciones particulares del requerimiento, conceda el comité evaluador.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **NOVENTA (90)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la

hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, **EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR.**

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Presupuesto oficial es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($1.996.711.729.00)** incluido el valor del AIU, el IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar.

Los precios unitarios asumidos para el cálculo del presupuesto son el resultado de la investigación de los precios del mercado, y de otras entidades estatales que realizan actividades similares, revisando periódicamente las incidencias de la inflación, y otras variables que podrían alterar los valores existentes.

El valor total corregido de las ofertas presentadas **NO** podrá exceder el valor del presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será **RECHAZADA**.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales, en consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos, publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de ofertas y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata este pliego.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCION APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI:2*	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	SI:2*	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	SI:2* 33	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	SI	-	SI
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	SI	SI:33*	NO
México		NO	-	-	NO

Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	SI:2*	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	SI	-	SI
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido E Irlanda del Norte		SI	SI	-	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Es importante indicar que en virtud de lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación , los plazos de publicación de los documentos del proceso y los términos de cierre del mismo (fecha límite para la recepción de ofertas), se contarán aplicando la posibilidad contenida en los Acuerdos Comerciales de reducir los plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones, la información del Proceso de Contratación entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria. En ese sentido, se aplica la reducción en términos, estableciendo el término mayor y recurrente que es de 10 días calendario para la recepción de propuestas, teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el mismo Manual, los días son calendario.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES** de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, este NO podrá ser limitado a Mipymes.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con el cual el Municipio verificará que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación **UNSPSC.**

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al Municipio la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia

con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de **EVALUACIÓN**. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Con base en lo expuesto, el Municipio previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos Habilitantes Jurídicos:

a) Carta de Presentación de la Oferta.
b) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
c) Póliza de seriedad de la oferta.
d) Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado.
e) Apoderado para oferentes extranjeros.
f) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
g) Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h) Certificado Único de Proponentes.
i) Certificado de Existencia y Representación Legal.
j) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
k) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
l) Certificado de antecedentes judiciales.
m) Certificado Del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas.
n) Compromiso Anticorrupción.
o) Certificado revisor Fiscal.

Requisitos habilitantes de experiencia

a) Experiencia.
b) Equipo de trabajo requerido.

Requisitos Mínimos Habilitantes de la Capacidad Financiera:

a) Capacidad Financiera: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, Capital de trabajo.
b) Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.
c) Capacidad Residual.

Criterios de Evaluación o de Calificación de las propuestas:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

a) Oferta Económica
b) Factor Calidad
c) Apoyo a la Industria Nacional
d) Emprendimiento y Empresa de Mujeres
e) Incentivo Trabajadores Con discapacidad
f) MiPymes

11. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **no hay lugar a la precalificación** de los posibles proponentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ajustado a **SECOP II**.

NOTA: Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se podrán consultar y acceder o retirar en los plazos y horarios indicados en el cronograma insertado en las disposiciones del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada.

En caso de presentar problemas o inconvenientes con la página, se dispone del correo electrónico contratacion@elpaso-cesar.gov.co

Para todos los efectos legales y vinculantes, el presente Aviso de Convocatoria fue expedido en el Municipio de El Paso - Cesar.

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal